



Sustanciación	500
Radicado	05266-31-03-003-2018-00087-00
Proceso	Verbal
Demandante	Jaime Bermúdez Munera
Demandado	Sandra Patricia Ortiz Menco
Asunto	Accede a Corregir Oficio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la nota devolutiva respecto del oficio 814 del 10 de noviembre de 2022(Fls.17 al 19 del expediente digital) se accede a expedir nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre los inmuebles 001-855804 y 001-548140 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, la cual fue comunicada mediante oficio 635 del 26 de abril de 2018. Lo anterior de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

El oficio será expedido por la Secretaría del Despacho, el cual se dejará dentro del expediente digital a disposición de la parte interesada su revisión, quien posteriormente se deberá dirigirse ante las instalaciones del Despacho para su expedición y firma en forma física y el correspondiente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49807b9dde6a3d229a5401e43ca460fae88dd70f7f46e2526dbbbd5d8ff2e8b**

Documento generado en 14/04/2023 02:34:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>